

Escritura No.

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

DR. JULIO AGUILAR VINTIMILLA Y SRA:

A FAVOR DE:

TECNIESAT S.A. y CATEM CIA. LTDA.

CUANTIA: \$ 333,00

Di COP.

******cs******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a veinte y cinco de Febrero del dos mil dos, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON**, comparece por una parte el por una parte el Dr. **JULIO AGUILAR VINTIMILLA** y su cónyuge **NARCISA DE JESUS ULLAURI DOMOSO**, casados mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, en calidad de cedentes y por otra parte el señor **ARMANDO SERVI FATTORINI** Gerente General y representante legal de **EMPRESA DE SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA TECNIESAT S.A.** y el señor **GIUSEPE RAPACIOLI**, en su calidad de Presidente encargado de la gerencia y como tal Representante legal de **CATEM CIA. LTDA. CONSORCIO DE ASESORIA TECNICA ELECTROMECHANICA**, conforme se demuestra con la documentación adjunta; domiciliados en esta ciudad de Cuenca: los comparecientes son

ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, a quienes de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga una CESION DE PARTICIPACIONES de conformidad con las siguientes cláusulas: COMPARECIENTES: A la celebración de la presente escritura comparecen por una parte el Dr. JULIO AGUILAR VINTIMILLA y su cónyuge NARCISA DE JESUS ULLAURI DONOSO, casados mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, en calidad de cedentes y por otra parte el señor ARMANDO SERVI FATTORINI Gerente General y representante legal de EMPRESA DE SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA TECNIESAT S.A. y el señor GIUSEPE RAPACIOLI, en su calidad de Presidente encargado de la gerencia y como tal Representante legal de CATEM CIA. LTDA. CONSORCIO DE ASESORIA TECNICA ELECTROMECHANICA. ANTECEDENTES. UNO.- EUROELECTRA ENGEENERIGN CIA. LTDA., es una compañía domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida por escritura pública celebrada ante el Notario Noveno doctor Eduardo Palacios Muñoz, el dos de Octubre del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil el diez y seis de octubre del dos mil, bajo el número trescientos setenta y cuatro. DOS: La Junta Universal de socios de fecha catorce de febrero del dos mil dos, autorizó al Dr. Julio Aguilar V. vender el ciento por ciento de sus participaciones que equivalen al treinta

y tres coma treinta por ciento del capital social. A favor de las empresas EMPRESA DE SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA TECNIESAT S.A., el diez y seis punto sesenta por ciento (ciento sesenta y seis participaciones de un dolar cada una) y a CATEM CIA. LTDA. el diez y seis punto setenta por ciento (ciento sesenta y siete participaciones de un dólar cada una), en los términos que constan de la copia de dicha acta que se acompaña como documento habilitante. CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, los primeros comparecientes dan en venta real y perpetua enajenación Ciento sesenta y seis participaciones de un dólar cada una, de la empresa EUROELECTRA ENGEENERING CIA. LTDA. a favor de la empresa EMPRESA DE SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA TECNIESAT S.A., y ciento sesenta y seis participaciones de un dólar cada una a favor de la empresa CATEM CIA. LTDA. compra venta que se la hace con todos los derechos y obligaciones, sin reserva ni limitación alguna. Los cesionarios aceptan la presente transferencia por ser hecha a favor de sus representadas. PRECIO.- El precio de esta transferencia es de trescientos treinta y tres dólares precio que ha sido pagado por los adquirentes en proporción al numero de participaciones que adquieren, valores que el cesionario ha pagado a entera satisfacción de los cedentes. Se acompaña como documento habilitante el acta de la Junta General. Hasta aquí la minuta. Ud. Señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de

estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. ATENTAMENTE, DOCTOR JULIO E. AGUILAR V., ABOGADO MATRICULA PROFESIONAL NUMERO SETECIENTOS VEINTE Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificandose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Enq: la AUROELECTRA . Vale.

Guillermo Pazacio

010331910-9

Juli
271332928-7

E. S. Guzmán

01071966-4.

Rocío Alvarado

Eduardo Palacios

 Dr. Eduardo Palacios Munguía
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

TECNIESAT S.A.



D. Eduardo Palacios
NOTARIO PÚBLICO
CUENCA ECUADOR

INGENIERIA, SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA

Cuenca. Abril 10 del 2000

Señor
Armando Servi Fattorini
Ciudad.


Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR

De mis consideraciones:

Por medio del presente, me es grato dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle que la Junta General de socios de "EMPRESA DE SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA TECNIESAT S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, procedió a designarle para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL de dicha sociedad, por el período estatutario de DOS AÑOS.

La referida compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Público Sexto del cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade, el 20 de Julio de 1994, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número 352 el 15 de Noviembre de 1994.

En su calidad de GERENTE GENERAL, le corresponderá a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, siendo sus deberes y atribuciones los establecidos en la Ley de Compañías y especialmente los previstos en el estatuto de la sociedad, el cual consta en la citada escritura pública.

El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones a nombre de la compañía.

Muy atentamente.


Antonio Vega Palacios
PRESIDENTE

Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Este documento se inscribió en el Registro Mercantil de Cuenca, el día 11 de ABRIL del 2000.

Cuenca. Abril 11 del 2000



Armando Servi Fattorini
C/C. No. 171392928-7

NOY EL. Que se... antecedente
en... fejalsh, es igual al original que
se presentó para su evidencia.

25 de FEB 2002



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

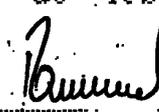
CERTIFICADO Nº 340.-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, en legal forma

CERTIFICA :

Que, bajo el número 114 del **REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS** y con fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco, consta inscrito un nombramiento a favor del señor **GIUSEPPE RAPACIOLI**, como **PRESIDENTE** de la compañía: **CATEM CONSORCIO DE ASESORIA TECNICA ELECTROMECHANICA CIA. LTDA.**, por un período de cuatro años.- Con posterioridad a éste nombramiento no consta inscrito otro nombramiento a favor de persona alguna como Presidente de la mencionada compañía.- Cuenca, diez y ocho de febrero del dos mil dos.- **EL**

REGISTRADOR.-


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



CCS.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
EUROELECTRA ENGINEERING CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil dos, siendo las catorce horas, se reúnen los socios de EUROELECTRA ENGINEERING CIA. LTDA. En las oficinas de Corral & Asociados ubicados en la calle Juan Pablo II y Av. 3 de Noviembre de esta ciudad, señores DR. RAFAEL CORRAL GUEVARA quien representa el 33,40%, El ING. RODRIGO MARCELO VELASCO quien representa el 33.30% y el Dr. JULIO E. AGUILAR V. quien representa el 33.30% de participaciones.

Preside la Junta el señor GIUSEPPE RAPACIOLI, y actúa de secretario el ING. RODRIGO MARCELO VELASCO, y por estar presente el ciento por ciento del capital social resuelven constituirse en junta universal de socios con finalidad de tratar el siguiente orden del día.

1. Autorización a los tres socios para que vendan el ciento por ciento de sus participaciones, y aceptación de nuevos socios.
2. Aceptación de la renuncia presentada por el señor Gerente y nombramiento de Presidente y Gerente de la compañía.

Se pasa a analizar el primer punto del orden del día, al efecto los tres socios piden autorización para vender el ciento por ciento de sus participaciones que tienen en la empresa, y luego de tratar el mismo se RESUELVE: UNO. Autorizar al Dr. Rafael Corral, venda a Technisat S.A. el ciento por ciento de sus participaciones que tiene en la empresa, y que corresponde al 33.40%. DOS. Autorizar al Ing. Rodrigo Marcelo Velasco, venda a Catem Cia. Ltda. el ciento por ciento de sus participaciones que tiene en la empresa, y que corresponde al 33.30%. TRES. Autorizar al Dr. Julio E. Aguilar V., venda el ciento por ciento de sus participaciones que tiene en la empresa, y que corresponde al 33.30% así: el 16.60% a Technisat S.A. y el 16.70% a la empresa Catem Cia. Ltda. y CUATRO. Aceptar como nuevos socios de la empresa a Technisat S.A. y a Catem Cia. Ltda. quienes ingresan como con el 50% de participaciones cada una. Las condiciones particulares de la venta se harán constar en la escritura que para el efecto se deberá suscribir.

Se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, al efecto el señor presidente informa que el señor Gerente a presentado la renuncia a su cargo, correspondiendo a la junta aceptar o no la misma y designar tanto al presidente como al Gerente de la Empresa para un nuevo periodo estatutario. Luego de analizar el tema la Junta General por Unanimidad RESUELVE: UNO. Aceptar la renuncia al señor Gerente Ing. Rodrigo Marcelo Velasco, y DOS. designar como Presidente de la empresa al señor Giuseppe Rapacioli para el periodo estatutario, abteniendose de nombrar al gerente de la empresa para que designen los nuevos socios, mientras tanto se encarga la Gerencia al señor Giuseppe Rapacioli en su calidad de Presidente.

Sin mas asuntos que tratar el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta, redactada que fue se reinstala la junta con igual número de comparecientes, y se ratifican tanto en la redacción cuanto en las resoluciones adoptadas.

Sin mas asuntos que tratar termina la presente junta siendo las catorce horas treinta.


GIUSEPPE RAPACIOLI
Presidente

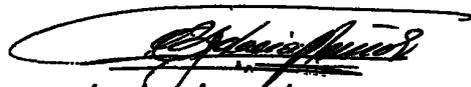

DR. RAFAEL CORRAL G.


DR. JULIO E. AGUILAR V.


ING. MARCELO VELASCO.
Socio Secretario.

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL DIA DE SU CELEBRACION.-



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOV. VO
CUENCA ECUADOR

RAZON - DOY FE ; Que al margen de la matriz de la escritura de constitucion de EUROLECTRA ENGEENERIGN CIA.LTDA. del 02 de Octubre del 2000 he sentado razon de la transferencia de participaciones que constan de estas copias. CUENCA 25 DE FEBRERO DEL 2002.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOV. VO
CUENCA ECUADOR

20 -



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal, que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **EUROELECTRA ENGEENERING CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita bajo el No. 374 del REGISTRO MERCANTIL el diez y seis de octubre del dos mil.- **CUENCA, NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DOS.- EL REGISTRADOR.-**

